



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACIÓN, EL DÍA 18 DE JULIO DE 2013**

---

Presidente: D. Juan Sevillano Jiménez

Grupo Socialista

D. Álvaro Moreno Díaz

D<sup>a</sup>. Raquel Gutiérrez Ramírez

D. Antonio Peral Cervera

D<sup>a</sup>. Rocío Andrades Herráiz

Grupo Popular

D. Fernando García Navarro

D<sup>a</sup>. Raimunda Díaz Medina

D. José Ángel Muñoz Pozo

Grupo IULV-CA

D<sup>a</sup>. Eva María Pérez Corrales

D. Hugo Palomares Beltrán

No asisten:

D. Juan Manuel García Rivas

D. Francisco Luis Garrido González

D<sup>a</sup>. Noemí Palomares Gordillo

Secretario: D. Francisco Javier Moldes González

---

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:00 horas del día dieciocho de julio de dos mil trece, en el Salón de Actos de la Casa Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 20 de junio de 2013, que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

**PUNTO SEGUNDO: MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2013. DISTANCIA KILOMÉTRICA A COTO DE BORNOS**

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría en su reunión de 15-7-2013, con los votos favorables del grupo Socialista (3), ningún voto en contra y la abstención de los grupos Popular (1) e IULV-CA (1).

*En el Anexo de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2013, aprobadas por el Pleno de la Corporación el 6 de mayo de 2013, se establecen las distancias kilométricas entre el núcleo de Bornos y diferentes destinos, a efectos de gastos de desplazamiento, figurando Coto de Bornos a una distancia de 5 kilómetros.*

*Habiéndose suscitado dudas sobre la veracidad de la longitud de este trayecto, por parte del Encargado General del Ayuntamiento se ha procedido a su verificación, concluyendo que la distancia entre la Plaza Alcalde José González de Bornos y la Plaza San Juan de Ribera de Coto de Bornos es de 7 kilómetros y 500 metros.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Atendido que la Base 41ª establece que es competencia del Pleno, previo informe emitido por la Intervención, la modificación de las Bases.*

*La Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

*Modificar el Anexo de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2013 en lo que se refiere a la distancia entre Bornos y Coto de Bornos, a efectos de gastos de desplazamiento, quedando fijada en 7 kilómetros y 500 metros.*

Dice el Sr. García Navarro, del grupo Popular, que acepta la circunstancia objetiva de la existencia de 7,50 kilómetros en Bornos y Coto de Bornos, pero que está en contra de que los miembros de la Corporación cobren kilometraje por ir o venir al Coto, no así los trabajadores que sí deben ser indemnizados, pero no los políticos. El Sr. Palomares Beltrán, del grupo IULV-CA, desea conocer qué miembros de la Corporación cobran por este concepto, a lo que contesta el Sr. Moreno Díaz, del grupo Socialista, que sólo cobra la Concejal de Coto de Bornos cuando viene a las sesiones del Pleno o de la Junta de Gobierno Local. Cierra el turno el Sr. Presidente afirmando que la concesión de este tipo de indemnizaciones es competencia del Alcalde conforme a las Bases de Ejecución aprobadas por el Pleno.

### VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	11	5	3	3
Votos a favor	5	5		
Votos en contra	0			
Abstenciones	6		3	3

Por lo tanto, el Pleno de la Corporación adopta por mayoría el acuerdo anteriormente expresado.

### **PUNTO TERCERO: ADHESIÓN A LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DENOMINADA "EMPRENDE EN 3"**

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General, aprobado por mayoría en su reunión de 15-7-2013, con los votos favorables del grupo Socialista (3), ningún voto en contra y la abstención de los grupos Popular (1) e IULV-CA (1).

*Vista la Resolución de 31 de mayo de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establecen las condiciones de uso de la plataforma electrónica de intercambio de información denominada "Emprende en 3".*

*Atendido que se trata de una iniciativa que, aprovechando la colaboración entre administraciones, las nuevas tecnologías y la normativa de declaraciones responsables, que sustituye a las licencias previas por un régimen de control a posteriori en consonancia con la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, permitirá a los emprendedores realizar los trámites necesarios con las administraciones Estatal, Autonómica y Local simultáneamente, reduciendo al máximo las trabas burocráticas a las que se enfrentan a la hora de crear sus empresas.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Atendido que el proyecto persigue que por medios electrónicos y a través de cualquiera de las administraciones citadas se puedan poner en marcha empresas en un corto espacio de tiempo, y por esa misma vía se realizan las gestiones administrativas relacionadas.*

*La Comisión Informativa General propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

*PRIMERO: La adhesión del Ayuntamiento de Bornos a la plataforma electrónica de intercambio de información denominada "Emprende en 3", de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.*

*SEGUNDO: Declarar que el Pleno conoce y acepta las "Condiciones de Uso" de la plataforma, aprobadas por la Resolución de 31 de mayo de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y, en consecuencia:*

1. *Aceptar utilizar el Modelo de Declaración Responsable que se encuentra en el link <https://ssweb.mpt.es/portaleELL/ee3>, de conformidad con las previsiones de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, a cuyos efectos promoverá la modificación del anexo de Modelo de Declaración Responsable que contiene la vigente Ordenanza Reguladora de la Apertura de Establecimientos para el Ejercicio de Actividades Económicas.*

2. *No solicitar más documentación que la mencionada en la propia Declaración Responsable.*

3. *Mantener permanentemente actualizada la información conforme se establece en las "Condiciones de Uso".*

4. *Hacer un uso responsable de la plataforma de acuerdo con la normativa de protección de datos de carácter personal, especialmente advirtiendo a las personas usuarias de la citada plataforma de que sus datos serán cedidos estrictamente para el trámite de su solicitud salvo manifestación expresa en contrario.*

Considera el Sr. García Navarro, del grupo Popular, que se trata de una medida muy importante para el fomento de la economía mediante la eliminación de trabas y agilización de trámites, que en aplicación de la Ley 12/2012 ya quedó sustituida la licencia previa por una declaración responsable y, por último, hace un llamamiento para que se de suficiente publicidad a la existencia de esta plataforma. Por su parte el Sr. Palomares Beltrán, del grupo IULV-CA, entiende que este es el camino, mediante el abaratamiento de costes y la agilización de trámites, pero que no por ello debe abandonarse la información a través de edictos y anuncios ya que no todo el mundo tiene acceso a Internet.

### VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	11	5	3	3
Votos a favor	11	5	3	3
Votos en contra	0			
Abstenciones	0			

Por lo tanto, el Pleno de la Corporación adopta por unanimidad el acuerdo anteriormente expresado.



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

### PUNTO CUARTO: MODIFICACIÓN 7ª DEL PGOU "PLAZA ARTESANÍA DE COTO DE BORNOS". DESISTIMIENTO

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General, aprobado por mayoría en su reunión de 15-7-2013, con los votos favorables del grupo Socialista (3), ningún voto en contra y la abstención de los grupos Popular (1) e IULV-CA (1).

*Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 18-4-2013, por el que se aprueba provisionalmente la Modificación Puntual 7ª del Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos, "Plaza Artesanía de Coto de Bornos", formulada por el propio Ayuntamiento.*

*Resultando que, de conformidad con el artículo 32.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se remitió copia del expediente y el documento aprobado provisionalmente a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.*

*Considerando el informe emitido por la citada Delegación en el que concluye que la modificación del Plan General tal y como se ha planteado podría incurrir en una reserva de dispensación al permitir una excepción al cumplimiento de las normas que regulan el ámbito de la zona de ordenanza en suelo urbano nº 3 (Conservación Tipológica), mediante la incorporación a la normativa de un apartado creado ex profeso y aplicable únicamente a una manzana en concreto, contraviniendo lo establecido en el artículo 34.1.c) de la LOUA.*

*Visto el artículo 87 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

*La Comisión Informativa General propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente*

#### **ACUERDO**

*Desistir de la Modificación Puntual 7ª del Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos, "Plaza Artesanía de Coto de Bornos", formulada por el propio Ayuntamiento y, en consecuencia, poner fin al citado procedimiento.*

#### VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	11	5	3	3
Votos a favor	5	5		
Votos en contra	0			
Abstenciones	6		3	3

Por lo tanto, el Pleno de la Corporación adopta por mayoría el acuerdo anteriormente expresado.

### PUNTO QUINTO: MODIFICACIÓN 12ª DEL PGOU "CAMBIO DE USO DE UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-C2, COTO DE BORNOS". APROBACIÓN PROVISIONAL

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General, aprobado por mayoría en su reunión de 15-7-2013, con los votos favorables del grupo Socialista (3), ningún voto en contra y la abstención de los grupos Popular (1) e IULV-CA (1).



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la Modificación Puntual Decimosegunda del Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos "Cambio de uso Unidad de Ejecución UE-C2, Coto Norte", formulada por el propio Ayuntamiento.*

*Vistos los informes obrantes en el expediente.*

*Habiéndose evacuado el trámite de información pública mediante anuncio expuesto en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 102, de 31 de mayo de 2013 y en el periódico La Voz, de 15 de mayo de 2013, sin que se haya presentado alegación alguna.*

*Habiéndose recibido Informe de Incidencia Territorial de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el que queda constancia de que la modificación propuesta no tiene incidencia territorial negativa sobre el sistema de asentamientos existente.*

*La Comisión Informativa General propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

***PRIMERO:** Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual Decimosegunda del Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos "Cambio de uso Unidad de Ejecución UE-C2, Coto Norte", formulada por el propio Ayuntamiento.*

***SEGUNDO:** Remitir copia del expediente y el documento aprobado provisionalmente a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, para que a la vista del mismo emita el informe previo a la aprobación definitiva, de conformidad con el artículo 32.2 de la Ley 7/2002, de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

### **VOTACIÓN**

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	11	5	3	3
Votos a favor	11	5	3	3
Votos en contra	0			
Abstenciones	0			

Por lo tanto, el Pleno de la Corporación adopta por unanimidad el acuerdo anteriormente expresado.

**PUNTO SEXTO: EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE NULIDAD DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 693/2011, DE 10 DE JUNIO, POR EL QUE SE RECONOCE CANTIDAD POR HONORARIOS A FAVOR DE D. FRANCISCO RODRÍGUEZ MORA Y D. ÁNGEL MÁRQUEZ HERRILLO. DECLARACIÓN DE CADUCIDAD Y ACUERDO DE INICIO DE NUEVO EXPEDIENTE**

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General, aprobado por mayoría en su reunión de 15-7-2013, con los votos favorables del grupo Socialista (3), ningún voto en contra y la abstención de los grupos Popular (1) e IULV-CA (1).

*Iniciado expediente de declaración de nulidad de resolución de Alcaldía núm. 693/2011, de 10 de junio, por el que se reconoce cantidad por honorarios a favor de D. Francisco Rodríguez Mora y D. Ángel Márquez Herrillo, por acuerdo del Pleno de 21 de junio de 2011.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Visto el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía de fecha 22 de mayo de 2013 y el informe emitido al respecto por el Secretario Municipal.*

*La Comisión Informativa General propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

*PRIMERO: Declarar la caducidad del expediente declaración de nulidad de resolución de Alcaldía núm. 693/2011, de 10 de junio, por el que se reconoce cantidad por honorarios a favor de D. Francisco Rodríguez Mora y D. Ángel Márquez Horrillo iniciado por acuerdo de Pleno de la Corporación de fecha 21 de junio de 2011.*

*SEGUNDO: Ordenar el archivo del mencionado expediente de nulidad.*

*TERCERO: Iniciar expediente al objeto de declarar, si procede, la nulidad de la Resolución de la Alcaldía núm. 693/2011, de 10 de junio, por la que se reconoce al arquitecto D. Francisco Rodríguez Mora y el arquitecto técnico D. Ángel Márquez Horrillo, la cantidad de VEINTITRES MIL QUINIENTOS EUROS (23.500 €) más I.V.A., por los honorarios de dirección de arquitecto y aparejador en las obras de 22 viviendas de calles Nueva y Sol de Coto de Bornos, y considerando las tareas de adaptación del proyecto al código técnico, revisión de precios, proyecto de energía solar, etc.*

*CUARTO: Declarar convalidado el informe del Interventor de fondos de fecha 10 de junio de 2011.*

*QUINTO: Dar traslado del expediente a todos cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento y ponerlo de manifiesto a los mismos por plazo de quince días contados a partir de la notificación o publicación de la presente Resolución.*

*SEXTO: Cumplimentado el trámite de audiencia, y redactada la correspondiente propuesta de resolución, se solicitará al Consejo Consultivo de Andalucía el informe exigido en el artículo 102 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con remisión de copia diligenciada del expediente, y comunicación a los interesados.*

*SÉPTIMO: El mismo día en el que se remita el expediente al órgano consultivo, quedará suspendido el plazo para resolver el procedimiento, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 42.5.c) de la Ley 30/1992 en relación con el artículo 102.5 de la misma, hasta que se reciba el Dictamen del Consejo.*

### VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	11	5	3	3
Votos a favor	5	5		
Votos en contra	0			
Abstenciones	6		3	3

Por lo tanto, el Pleno de la Corporación adopta por mayoría el acuerdo anteriormente expresado.



### **PUNTO SÉPTIMO: URGENCIAS**

#### **7.1. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR, SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES**

El Sr. García Navarro da lectura a la siguiente moción:

*La situación económica por la que atraviesan un importante número de ayuntamientos es la de una profunda crisis de las finanzas que le impiden en muchos casos atender la financiación de servicios públicos y, en algunos ocasiones incluso a hacer frente al pago de las plantillas de trabajadores locales.*

*Desde el Gobierno de la Nación se han puesto en el último año importantes medidas para contribuir a la financiación municipal como son el anticipo del 50% de la liquidación del ejercicio de 2010, el aumento del fraccionamiento a 120 mensualidades para la devolución por las liquidaciones negativas de 2008 y 2009, el plan de pago a proveedores o el incremento de las entregas a cuentas de las transferencias del Estado a entidades locales.*

*El compromiso municipalista del Gobierno de la Nación va más allá y se está ultimando un nuevo plan de medidas excepcionales para el año 2013, que contribuirán a solucionar los problemas de financiación de las arcas locales mediante facilidades financieras en el ámbito de la participación en tributos del Estado y en el régimen de endeudamiento a largo plazo.*

*Se trata de medidas excepcionales y exclusivas para el año 2013 a las que se podrán acoger ayuntamientos cuya situación financiera precise de medidas extraordinarias y siempre que estos adopten compromisos concretos para lograr la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.*

*Obviamente, los ayuntamientos son los primeros que deben comprometerse en poner en orden sus cuentas y corregir todos los desajustes actuales para poder beneficiarse de estas medidas; pero además, la Junta de Andalucía debe tener igualmente un papel esencial en esta materia de financiación municipal*

*El propio Estatuto de Autonomía de Andalucía reconoce que el gobierno andaluz tiene la tutela de auxiliar a los municipios en situación de riesgo financiero, algo que actualmente se está incumpliendo.*

*Pero además de esta obligación competencial, no se debe pasar por alto el hecho de que la situación de asfixia económica de los ayuntamientos está ocasionada en gran parte por la deuda que tiene contraída la Junta de Andalucía con las propias entidades locales; así como por los recursos propios que los municipios tienen utilizan para cubrir el gasto de competencias impropias que la propia Junta de Andalucía no acomete y que recaen directamente sobre los ayuntamientos*

*Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes*

### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** *Apoyar las Medidas Excepcionales para el año 2013 impulsadas desde el Gobierno de la Nación para ayudar a los ayuntamientos con especiales problemas financieros estructurales y cuya situación precise de medidas de financiación y liquidez; y que permitirán obtener facilidades financieras en el ámbito de la participación en tributos del Estado y en el régimen de endeudamiento a largo plazo.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*SEGUNDO: Instar al gobierno local de este Ayuntamiento a que asuma los compromisos concretos necesarios para recuperar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y, si fuera necesario, pueda de esta forma acogerse a las Medidas Excepcionales facilitadas desde el Gobierno de la Nación.*

*TERCERO: Reclamar al gobierno andaluz la creación de un Fondo de Liquidez Municipal que pueda facilitar financiación a los distintos Ayuntamientos de Andalucía*

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

El portavoz proponente explica extensamente el contenido de su moción, tras lo cual el Sr. Palomares Beltrán, del grupo IULV-CA, manifiesta su conformidad con los apartados 2 y 3, pero dice no poder apoyar en modo alguno las medidas aprobadas por el Gobierno.

### VOTACIÓN

Sin más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	11	5	3	3
Votos a favor	3		3	
Votos en contra	0			
Abstenciones	8	5		3

Por lo tanto, el Pleno de la Corporación adopta por mayoría el acuerdo anteriormente expresado.

### 7.2. MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA, POR LA CREACIÓN DE UN BANCO DE TIERRAS

El Sr. Palomares Beltrán da lectura a la siguiente moción:

*Andalucía es la Comunidad Autónoma que más ha sufrido la lacra que significa un régimen de tenencia de la tierra basada en grandes latifundios que coexisten con una gran masa de trabajadores agrícolas, quienes han carecido históricamente de los medios para poder acceder a la tierra. Esta realidad histórica marca la línea ecuatorial que ha fragmentado en dos a nuestra sociedad hasta el día de hoy.*

*El latifundismo en Andalucía, se instaura en dos grandes eventos históricos, la conquista castellana frente a los reinos islámicos y los sucesivos procesos desamortizadores que se dan en el siglo XIX. El latifundismo como fenómeno de acaparamiento de tierras, a lo largo de los siglos ha generado nocivos frutos, en nuestro país, no siendo el menor la situación de marginación que ha perdurado a lo largo de los siglos en amplias capas de la población, constituyéndose en un lastre para nuestro desarrollo.*

*Dos grandes procesos han intentado revertir dicha situación, la Reforma Agraria que con ámbito estatal inició la Segunda República, y en tiempos más recientes el que con ámbito andaluz promocionó la Junta de Andalucía. Por motivos por todos conocidos ambos procesos fracasaron, dejando huérfano al pueblo andaluz de una de sus reivindicaciones históricas más importantes, siendo la Reforma Agraria uno de los objetivos básicos que la Comunidad Autónoma se impuso en su creación.*

*La crisis desatada a finales de la primera década del siglo ha afectado gravemente a Andalucía, conformado un marco social cuya principal característica son las altas tasas de desempleo en un mundo rural que no ha podido superar, entre otros, el aprovechamiento extensivo de las grandes explotaciones en el Valle del Guadalquivir y su zona de influencia. Los*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*actuales problemas económicos y sus repercusiones en el mercado de trabajo, vienen a exigir, como medida de extraordinaria y urgente necesidad, la inaplazable búsqueda de soluciones al grave problema de desempleo rural que sufre nuestra comunidad.*

*Además, de todo lo expuesto hemos asistido en los últimos tiempos como los grandes terratenientes han aumentado la concentración de la propiedad de la tierra en sus manos y han recibido el ochenta por ciento de las subvenciones de la Unión Europea.*

*Desde IULVCA apostamos por una Reforma Agraria integral y por una modulación de las ayudas europeas, las nuevas tecnologías aplicadas en la agricultura no pueden ser sinónimo de fortalecimientos de las estructuras latifundistas de la propiedad. Apostamos por una agricultura moderna del s. XXI superando el modelo latifundista.*

*Consideramos que un buen modelo puede ser un Banco de Tierras esta iniciativa no solo trata de ceder la tierra a jornaleros, sino también de fomentar la autosuficiencia de los agricultores a través de la intervención en el sector para garantizar el acceso a los canales de distribución, a los insumos, a las semillas, al agua, etc. Según datos de Izquierda Unida cerca de 10.000 hectáreas repartidas por las ocho provincias podrían formar parte de esta iniciativa. Cada hectárea podría generar un empleo, es decir, un total de 10.000 puestos de trabajo para personas sin actividad laboral alguna.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal de IULVCA propone al Pleno del Ayuntamiento de Bornos la siguiente toma de*

### **ACUERDO**

*PRIMERO: Instar al Parlamento de Andalucía a que agilice los trámites para la elaboración de un Banco Público de Tierras.*

*SEGUNDO: Instar al Gobierno Andaluz a que agilice los trámites y apueste decididamente por este proyecto.*

*TERCERO: Instar al Equipo de Gobierno a que colabore en todo lo necesario y trate de la localidad participe en este proyecto.*

*CUARTO: Instar al equipo de Gobierno a fomentar el cooperativismo mediante la impartición de cursos, jornadas técnicas, visitas a otras localidades para ver ejemplos, destinadas a los pequeños y medianos agricultores de nuestro pueblo y a los emprendedores en el sector.*

*QUINTO: Instar al equipo de Gobierno a crear líneas de actuación con los agricultores para la implantación en Bornos de cultivos alternativos que se produzcan a lo largo de todas las estaciones del año, sin entrar en competencia con los contemplados ya en otros pueblos de la Sierra.*

*SEXTO: Instar al equipo de gobierno para que estudie la posibilidad de contemplar en las próximas ordenanzas reguladoras beneficios fiscales especiales a las empresas de agricultura ecológica y rentable socialmente.*

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

Entiende el Sr. García Navarro, del grupo Popular, que la moción requiere un debate profundo, especialmente por las consecuencias que puede tener, que, por fin se reconoce un déficit de actuación de la Junta de Andalucía, que todo lo que sea mejorar el sistema productivo tendrá el apoyo del PP y que puede estar de acuerdo con muchas de las propuestas planteadas, pero no así con lo del banco de tierras.



### VOTACIÓN

Sin más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	11	5	3	3
Votos a favor	8	5		3
Votos en contra	0			
Abstenciones	3		3	

Por lo tanto, el Pleno de la Corporación adopta por mayoría el acuerdo anteriormente expresado.

### 7.3. MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA, RELATIVA AL RECURSO SOBRE LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA

El Sr. Palomares Beltrán da lectura a la siguiente moción:

*El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo, el pasado día 28 de junio de 2013, por el que se solicita al Presidente del Gobierno la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 1, por el que se da nueva redacción a los artículos 1.3 y 53.1.a) de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía; y la Disposición adicional segunda del Decreto-Ley de la Junta de Andalucía 6/2013, de 9 de abril, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda.*

*El Decreto Ley para Asegurar la Función Social de la Vivienda es plenamente constitucional. El artículo 33 de la Constitución española consagra la "función social" del derecho de propiedad. La "función social" forma parte del contenido esencial del derecho de propiedad.*

*Lo que el Consejo de Ministros está defendiendo no es el derecho a la propiedad, sino los intereses de las entidades financieras, en este caso a costa de una violenta intromisión en la soberanía andaluza. Recordamos que el Decreto Ley fue convalidado sin ningún voto en contra en el Parlamento andaluz, donde continúa su tramitación parlamentaria.*

*Con este Decreto Ley, la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ha dado respuesta a la vulneración sistemática del derecho humano a la vivienda que está teniendo lugar en Andalucía, vulneración denunciada incluso por la ONU.*

*La Consejería continúa con la tramitación de expedientes de expropiación del uso de viviendas para evitar desahucios de personas en riesgo de exclusión social, así como con la inspección del parque andaluz de viviendas para detectar inmuebles deshabitados y, eventualmente, proceder a la sanción de las personas jurídicas que los posean.*

*Por lo expuesto, se somete a consideración del Pleno la aprobación del siguiente*

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** *Manifiestar el rechazo de la Corporación Local al acuerdo del Consejo de Ministros aprobado el pasado día 28 de junio de 2013, por el que se solicita al Presidente del Gobierno la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 1, por el que se da nueva redacción a los artículos 1.3 y 53.1.a) de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía; y la Disposición adicional segunda del Decreto-Ley de la Junta de Andalucía 6/2013, de 9 de abril, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*SEGUNDO: Instar al Presidente del Gobierno a reconsiderar la decisión de presentar dicho recurso por no estar justificadas las supuestas consideraciones de inconstitucionalidad esgrimidas por el Consejo de Ministros, siendo el Decreto Ley para Asegurar la Función Social de la Vivienda plenamente constitucional, en virtud del artículo 33 de la Constitución española.*

*TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno Central y a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.*

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

Quiere el Sr. García Navarro que quede claro que el PP está en contra de los desahucios y de los abusos de los bancos que hayan sido contratados o se contraten en el futuro. Para el Sr. Palomares Beltrán las medidas del gobierno no han satisfecho a nadie. Cierra el turno el Sr. Presidente diciendo que le indigna el recurso interpuesto por el Gobierno.

### VOTACIÓN

Sin más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	11	5	3	3
Votos a favor	8	5		3
Votos en contra	3		3	
Abstenciones	0			

Por lo tanto, el Pleno de la Corporación adopta por mayoría el acuerdo anteriormente expresado.

### 7.4. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA, RELATIVA A LA EXTRACCIÓN DE GAS MEDIANTE TÉCNICAS DE FRACTURA HIDRÁULICA (FRACKING)

El Sr. Presidente da lectura a la siguiente moción:

*El fracking es una técnica para la extracción no convencional de gas, consistente en realizar una serie de perforaciones verticales y horizontales en el subsuelo para provocar fracturas en los estratos rocosos que contienen el gas. A través de estas perforaciones se inyecta a alta presión una mezcla de agua, arena y cientos de productos químicos que disgregan el subsuelo y permiten liberar el gas asociado en estas rocas porosas e impermeables.*

*Esta técnica es, por tanto, muy invasiva y agresiva con el medio ambiente y conlleva una serie de impactos sanitarios y ambientales, alguno de los cuales aun no están plenamente caracterizados o comprendidos. Incluso su aplicación podría encontrarse en Andalucía con un peligroso vacío legal.*

*Con relación a sus efectos e impactos en el medio natural y el medio ambiente, las repercusiones posibles son la emisión de gases contaminantes, la contaminación de acuíferos subterráneos, el vertido incontrolado de aguas residuales, contaminación atmosférica, terremotos de pequeña y mediana intensidad, contaminación acústica e impactos paisajísticos.*

*Es muy importante destacar que la Dirección General de Industria, Energía y Minas está otorgando permisos de investigación de hidrocarburos a compañías multinacionales privadas que pretenden iniciar un incierto camino para la posible explotación de gas mediante técnicas fracking.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Entendemos que estos permisos de investigación se están otorgando de espaldas a la ciudadanía, que desconoce totalmente el fondo de un tema que puede afectar al medio ambiente, al tejido productivo local y a la organización social de nuestros municipios. Por otro lado, no tenemos conocimiento alguno de los pormenores de esta técnica, incluido la toxicidad de los productos químicos utilizados en las inyecciones al subsuelo y el impacto ambiental global que la puesta en marcha de estas iniciativas prospectivas tendría en nuestro territorio.*

*Finalmente, creemos imprescindible que se dé cumplida información y audiencia a las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, cuyos territorios están en el punto de mira de las empresas gasísticas.*

*Por todo ello, y ante la posibilidad de que la extracción de gas mediante la técnica de fractura hidráulica (fracking) se instale en la provincia de Cádiz y teniendo conocimiento de que el Consejo de Ministros ha aprobado cinco decretos dando su visto bueno para la exploración en varios emplazamientos en Castilla León, Valencia, Cantabria y Andalucía, incluyendo en ellos dos parcelas que abarcan una superficie de 82.000 Has, y que afectan a varios municipios de la provincia de Cádiz, el Grupo Municipal del PSOE de Bornos propone al Pleno los siguientes*

### ACUERDOS

*PRIMERO: El Ayuntamiento de Bornos manifiesta su rechazo y disconformidad con este tipo de actividades de explotación y extracción de gas mediante la técnica de fractura hidráulica (fracking), e insta a la junta de Andalucía a la elaboración de una norma que, en el uso de sus competencias medioambientales, prohíba dicha técnica, mientras no se disponga de garantías suficientes sobre seguridad y fiabilidad medioambiental.*

*SEGUNDO: Declarar el territorio municipal de Bornos libre de esta técnica extractiva de prospección, exploración, investigación y explotación de hidrocarburos no convencionales que supongan la utilización de la fractura hidráulica y, por consiguiente, a no autorizar ninguna nueva solicitud y dejar en suspenso, si las hubiera, las previamente autorizadas.*

*TERCERO: Instar a las administraciones competentes para que previamente a la concesión de cualquier permiso de investigación o prospección utilizando la técnica de fractura hidráulica, abran el necesario debate social sobre el tema, informen convenientemente a la sociedad civil y a todas las administraciones públicas y cuenten con la opinión de las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos implicados.*

*CUARTO: Dar traslado de los presentes acuerdos a la Diputación de Cádiz, Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, así como a la Dirección General de Industria, Energía y Minas del Gobierno de España.*

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

El Sr. Palomares Beltrán, del grupo IULV-CA, pone de manifiesto la existencia de una plataforma que en contra de estas prácticas ya funciona a nivel provincial, y el Sr. García Navarro, del grupo Popular, en la forma de la Ley de Hidrocarburos ya se establece la necesidad de la declaración de impacto medio ambiental para este tipo de actividades.

### VOTACIÓN

Sin más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	11	5	3	3
Votos a favor	8	5		3
Votos en contra	3		3	
Abstenciones	0			



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Por lo tanto, el Pleno de la Corporación adopta por mayoría el acuerdo anteriormente expresado.

### **PUNTO OCTAVO: CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO**

#### **8.1 ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS**

Desde el 14 de junio pasado ha sido dictados por la Alcaldía y Concejales delegados los decretos que van desde el núm. 790/2013, de 14 de junio al 940/2013, de 11 de julio.

Organización administrativa y personal	20
Padrón de Habitantes	17
Licencias urbanísticas	32
Órdenes de ejecución	12
Ayudas económicas de carácter social	2
Gestión tributaria	26
Compensación deudas tributarias	2
Fraccionamiento deudas tributarias	5
Infracciones ordenanzas municipales	13
Licencia de animales potencialmente peligrosos	5
Bienes municipales	3
Contratación administrativa	4
Tráfico	2
Solicitud de asistencia a otros organismos	1
Ejecución alternativa de sanciones	2
Generación de crédito	5
Número total de Decretos	151

Singularmente se da cuenta del Decreto de Alcaldía núm. 790/2013, de 14 de junio, por el que se avoca al Alcalde las competencias atribuidas a la Junta de Gobierno Local por Decreto de la Alcaldía núm. 722/2011, de 21 de junio, en lo que se refiere a la concesión de una licencia de apertura en Avenida de la Constitución núm. 41. De lo que el Pleno queda enterado.

#### **8.2. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Desde el 12 de junio pasado, por la Junta de Gobierno Local se han celebrado cuatro sesiones: las de 25 de junio, 4 de julio, 9 de julio y 15 de julio de 2013.

Contratación Administrativa	2
Subvención excepcional	3
Solicitud de Subvención	3
Bienes municipales	1
Aprobación de actividad	1
Ordenanza Feria	2
Aprobación de proyecto	1
Aprobación bases selección personal	1
Licencia de Apertura de actividad clasificada	3
Número total de resoluciones de la Junta de Gobierno Local	17

### **PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS**

#### **RUEGOS DEL GRUPO IULV-CA**

Formulados por el Sr. Palomares Beltrán.



- 1º. Ruego que se incluyan en las obras que se vayan a realizar en el Plan Contra la Exclusión social las aportaciones realizadas a través del presente apartado.
- 2º. Ruego que se adopten las mejoras oportunas en el piso quemado de la Calle Corrales para que pueda ser habitado.
- 3º. Ruego que se vuelvan a pintar las señales de aparcamiento reservadas a personas de movilidad reducida.
- 4º. Ruego que se pinten y adecenten los colegios. En este apartado, consideramos imprescindible la realización de reformas en el Colegio San Isidro Labrador, especialmente en la parte baja.
- 5º. Ruego que se proceda a la limpieza, pintado y adecentamiento de las diferentes Plazas.
- 6º. Ruego que se realice una limpieza y adecentamiento de los diferentes parques Infantiles.
- 7º. Ruego que se proceda a la eliminación de las barreras arquitectónicas existentes en el municipio.
- 8º. Ruego que se limpie y mejore la zona del embarcadero.
- 9º. Ruego que se cumpla con la ley de Memoria Histórica de Andalucía.
- 10º. Ruego que se mejoren las infraestructuras deportivas (banquillos, redes, vestuarios, etc.) del Estadio Luis Vega.
- 11º. Los vecinos de la C/ Castillejos nos dicen que siguen teniendo problemas con las fugas de aguas, ruego que se establezcan los mecanismos necesarios para arreglarlo.
- 12º. Ruego que se establezca un plan de actuación para la limpieza de las diferentes calles de Bornos y Coto de Bornos, ya que, muchas están demasiado sucias.
- 13º. Ruego que se coloquen papeleras en la plaza anexa al polideportivo municipal.
- 14º. Ruego que se actúe con rapidez para evitar el deterioro del monasterio de los Jerónimos, ya que, los desperfectos que se observan cada vez son mayores.

### RUEGOS DEL GRUPO POPULAR

Formulados por el Sr. García Navarro.

- 1º. Se ruega extremar las medidas destinadas al garantizar la limpieza y buen decoro de las calles y plazas de nuestro pueblo.
- 2º. Se ruega el arreglo de las farolas de la calle Sol de Coto de Bornos, la cual está practicante a oscuras.
- 3º. Se ruega que se valle en su totalidad la piscina de Coto de Bornos, para evitar la entrada de personas, especialmente niños al recinto, ya que existe un grave peligro. 4º. Se ruega vaciar la piscina de Coto de Bornos, ya que la caída de alguna persona puede tener consecuencias muy desagradables.
- 5º. Se ruega arreglar la guardería de Coto de Bornos, para que a la vuelta de las vacaciones, lo alumnos puedan utilizarla sin peligro alguno.
- 6º. Se ruega poner en funcionamiento la fuente del Parque Infantil junto al cine en Coto de Bornos.
- 7º. Se ruega se respeten todas las opiniones que lo vecinos de nuestro pueblo emiten en el facebook municipal y no sean censurados y dados de baja aquellos que critican la actuación del equipo de gobierno.



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

8º. Se ruega el arreglo urgente de los baches existentes en la entrada al pueblo por la calle Puerto.

9º. Se ruega el arreglo urgente de los baches existentes en la calle Cruz y Traviesa.

10º. Se ruega la colocación de papeleras en las calles y plazas de nuestro pueblo.

11º. Se ruega se realice un inventario del material depositado en el almacén municipal.

12º. Se ruega crear con urgencia una bolsa de empleo para repartir justamente el trabajo del ayuntamiento.

### PREGUNTAS DEL GRUPO IULV-CA

Formuladas por el Sr. Palomares Beltrán y contestadas por el Sr. Presidente.

1ª. ¿Por qué se ha aplazado la Maratón de fútbol sala?

Tras celebrar una reunión con los equipos participantes, se acordó prorrogar el plazo de inscripciones por una semana más, para con ello poder captar más equipos.

2ª. ¿Cuál es el precio de inscripción?

El precio de la inscripción por equipo es de 120,00 €.

3ª. ¿A qué se destina dichas cuantías? Detalle, por favor, concepto y cantidad.

Estas cantidades se destinarán al pago de los siguientes gastos:

- Campeón: 1.000,00 € más trofeo.
- Subcampeón: 400,00 € más trofeo.
- Trofeo a semifinalistas.

4ª. ¿Cuál es la aportación del Ayuntamiento?

El Ayuntamiento tiene previsto colaborar con medios materiales y humanos.

5ª. ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el equipo de Gobierno para que se organicen jornadas técnicas destinadas a los pequeños empresarios, comerciantes y emprendedores de la localidad, como ya propuso IULVCA en el anterior Pleno?

Como ya sabe, el Equipo de Gobierno está siempre dispuesto a apoyar a todos los sectores de la población. En relación a su propuesta he de decirle que el equipo de gobierno, a través de los servicios del Ayuntamiento, está pendiente de todas las convocatorias que puedan surgir para la organización de jornadas técnicas destinadas a los pequeños y medianos empresarios, comerciantes y emprendedores.

6ª. ¿Quién ha costado los gastos ocasionados por la suelta de vaquillas en las fiestas de S. Laureano?

Los gastos ocasionados han sido costeados por varias empresas de la localidad y algunas de fuera.

7ª. ¿Qué figura jurídica ha posibilitado el procedimiento para que aportaciones de carácter privado sufraguen una iniciativa pública?

Se ha habilitado una partida no presupuestaria de "Aportaciones voluntarias suelta vaquillas".

8ª. Los hierros y demás elementos de metal que estaban en el Antiguo campo de fútbol, ¿dónde han ido a parar?



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Según informe de fecha 12 de abril de 2.013, emitido por el Arquitecto Técnico Municipal D. Francisco Rodríguez Garrido, parte de este material, concretamente las vallas, fue desechado por tener la condición de no utilizable. En cuanto a las torretas, se encuentran en buen estado y a disposición del Ayuntamiento.

9ª. ¿En qué estado se encuentran las “gestiones” realizadas para eliminar el cable de la C/ Castillejos?

Tal y como se le contestó en el Pleno de 20 de diciembre de 2012 este poste lleva más de 30 años puesto en el lugar en el que se encuentra y nadie ha denunciado que exista peligro, no obstante, se le ha encargado informe a los Técnicos municipales. En el Pleno de 14 de enero pasado le indiqué que según informe del Área de Urbanismo del Ayuntamiento se ha propuesto requerir a la empresa el desmantelamiento del poste por situarse en vía pública, interfiriendo la circulación de vehículos y ocasionando un importante riesgo de accidente.” Por último y como se le contestó en el Pleno de 21 de febrero pasado, se ha propuesto a la empresa el desmantelamiento del poste, a lo que nos ha indicado que está de acuerdo y que no tiene inconveniente en que se haga cargo de la retirada el mismo Ayuntamiento. No hay plazos para ello, pero se hará a la mayor brevedad posible.

7ª. ¿Podría especificar los “varios” proyectos pensados para El Cortijo de “Las Pitás”?

Seguimos estudiando los proyectos para dar a la finca “Las Pitás” un destino lo más adecuado y favorable posible para los intereses del Ayuntamiento. Una vez que conozcamos estos extremos los pondremos en conocimiento de los grupos políticos.

8ª. ¿Se ha recibido contestación de los Ayuntamientos de Francia, con los que se habían contactado, para que trabajadores de Bornos puedan trabajar allí, como indicó en el último pleno?

Hasta ahora no han contestado los Ayuntamientos franceses, pero sí que hemos recibido comunicación de la empresa CEFOC, mediante la que se ofertan 100 puesto se trabajo para la recolección de la manzana, con duración de dos meses aproximadamente. En los próximos días habilitaremos en el Ayuntamiento el pertinente sistema de recogida de solicitudes.

9ª. En el anterior Pleno en la pregunta 26 IULVCA consideraba que se le estaba ocultando información, usted dijo que iba a investigar el asunto. Poco tiempo después se nos fue remitida la documentación que nos habían presentado en registro y que no se nos envió. Queremos hacer constar que desde IULVCA consideramos que no es fallo u error de los trabajadores del Ayuntamiento. Respecto a la documentación que se nos presentó ¿ Puede aclararnos lo que se afirma en la misma?

Como ya le dije en el Pleno del 20 de junio, me ratifico en lo dicho de que de las notificaciones se encargan los funcionarios.

10ª. ¿Va a rechazar este equipo de gobierno una de las mensualidad de su sueldo la que comúnmente se considera “extra”? En este caso, consideramos que no es una excusa que el equipo de gobierno diga que cobra el montante anual correspondiente repartido entre más o menos pagas, la cuestión es que renuncie a una de ellas en beneficio de los más desfavorecidos.

El Equipo de Gobierno no percibe paga extra. Tiene reconocidas unas asignaciones anuales que se reparten en 12 mensualidades. Por tanto no podemos renunciar a algo que no tenemos.

11ª. ¿Ha estudiado ya el uso que tendrá el edificio que hasta ahora venía funcionando como estación de autobuses?



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

### Secretaría

Sí. Es un asunto de gran interés para el Equipo de Gobierno. Son varias las posibilidades que barajamos; no obstante todavía no tenemos una decisión firme con respecto a este asunto.

12ª. ¿Qué opciones está valorando para darle utilidad a los terrenos del antiguo campo de fútbol?

Tenemos previsto darle uso como suelo residencial para la construcción de viviendas de Protección Oficial y parte de equipamiento, conforme al desarrollo que indica la ficha de la UE 7-8 del PGOU de Bornos.

13ª. Desde Izquierda Unida valoramos mucho la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones, por lo que consideramos que hay que ser muy riguroso cuando se ponen en marcha mecanismos de consulta. Respecto al método que se ha establecido para sondear a bornichos y cotenses sobre el toro, consideramos que se han cometido errores de enorme importancia: como que no se necesitara registro alguno para realizar las votaciones, por lo que cualquiera podría votar en numerosas ocasiones (y así ha ocurrido) o que finalmente se descartaran unas encuestas con resultados desfavorables a lo que defendía el equipo de gobierno y se consideraran otras como válidas, aunque éstas fueran igualmente falseables ¿realiza alguna autocritica en este sentido?

No tenemos porque hacer ninguna autocritica. Consideramos que el evento ha sido todo un éxito, con una importante participación ciudadana y que no se ha producido ninguna queja con respecto al mismo.

14ª. Debido a que el próximo mes no hay pleno, consideramos importante que nos informe ahora sobre las ferias de Bornos y Coto de Bornos ¿Qué novedades pretenden implementar? ¿Se están celebrando reuniones con los agentes implicados (casetas, atracciones, etc) ¿Cuándo van a comenzar?

Ya ha habido reuniones con los caseteros.

15ª. En el caso del inicio de curso previsto para septiembre, ¿qué novedades pretenden impulsar en materia de educación desde su equipo de gobierno?

Las que se consideren más convenientes.

16ª. ¿Podría detallar las subvenciones solicitadas por el Ayuntamiento, los proyectos vinculadas a éstas y su plazo de ejecución, que han sido aprobadas por las distintas Administraciones? ¿Y las que han sido solicitadas y están pendientes de resolución?

Debido a las vacaciones del personal y a que el empleado que se encarga de estas iniciativas está disfrutando de las mismas, se le informará en el siguiente Pleno.

17ª. Según comentó en el último pleno, las obras de la depuradora comenzarán a finales del presente año ¿podría informarnos sobre si la gestión de la infraestructura será de carácter público o se adjudicará a una empresa, privatizando de esta forma el servicio?

Una vez que sea construida, por parte del equipo de gobierno se estudiará la forma de gestión que sea más conveniente para los intereses municipales.

18ª. Respecto al acuerdo que se ha llevado a cabo con la empresa que gestionará el camping ¿existe un compromiso por parte de la misma para la creación de puestos de trabajo? ¿Podría detallar sus términos?

Existe un acuerdo verbal de que las contrataciones que se hagan se harán a favor de vecinos de Bornos.



PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR

Formuladas por el Sr. García Navarro y contestadas por el Sr. Presidente.

1ª. ¿Cuántas contrataciones del régimen general ha realizado el Ayuntamiento desde el 1 de Enero de 2013 hasta la fecha, desglosado por meses? ¿Qué criterios se han seguido para esas contrataciones?

Esta información puede obtenerla en el Negociado de Personal del Ayuntamiento.

2ª. ¿Cuántas contrataciones del régimen agrícola ha realizado el Ayuntamiento desde el 1 de Enero de 2013 hasta la fecha, desglosado por meses? ¿Qué criterios se han seguido para esas contrataciones?

Esta información puede obtenerla en el Negociado de Personal del Ayuntamiento.

3ª. 3.1ª. ¿Qué reparaciones se han llevado a cabo en los pisos propiedad municipal de la calle Jardín?

Como ya se contestó en el pleno de junio pasado, el problema más importante que sufren estos pisos es el de la humedad que sufren los pisos de la última planta.

3.2ª. ¿Que reparaciones u obras se van a ejecutar en los próximos meses?

Para solucionar este problema y a propuesta de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, tenemos previsto una impermeabilización provisional de la cubierta, mediante la aplicación de una pintura de caucho y malla de fibra, que se llevará a cabo a principios del otoño.

3.3ª. ¿Tiene intención el Ayuntamiento de reparar las humedades existentes en las viviendas?

Esta pregunta ya ha sido contestada en las dos anteriores.

4ª. Respecto de la suelta de vaquillas por San Laureano:

4.1ª. ¿Qué presupuesto ha tenido la fiesta?

El presupuesto total de este evento ha sido de 6.500,12 €.

4.2ª. Cuál ha sido el coste por cada uno de los conceptos ¿?

En los 6.500,12 € van incluidos todos los gastos.

4.3ª. ¿Qué empresa ha corrido con los gastos?

Los gastos ocasionados han sido costeados por varias empresas de la localidad y algunas de fuera.

4.4ª. ¿En que partida del presupuesto general del ayuntamiento se ha incluido los gastos?

Los gastos se han incluido en una partida no presupuestaria, registrada con el número 20.460, de "aportaciones voluntarias suelta de vaquillas".

4.5ª. ¿En que partida del presupuesto general del ayuntamiento se ha incluido los ingresos?



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Los ingresos se han incluido en una partida no presupuestaria, registrada con el número 20.460, de "aportaciones voluntarias suelta de vaquillas".

4.6ª. ¿Ha aportado algún dinero el ayuntamiento de fondos propios?

El Ayuntamiento no ha aportado cantidad alguna de fondos propios.

4.7ª. ¿Cuántas personas ha contratado el Ayuntamiento para el evento?

El Ayuntamiento no ha contratado a nadie para este evento.

4.8ª. ¿Qué coste ha tenido este personal?

Esta información puede obtenerla en el Negociado de Personal del Ayuntamiento.

5ª. Este verano en el Coto de Bornos: ¿va a haber suelta de toros o de vaquillas, de ambos o de ninguno? ¿Qué empresas van a pagar la fiesta, o será el Ayuntamiento con fondos propios?

De momento, no.

6ª. ¿Qué asociaciones sin ánimo de lucro de nuestro pueblo están disponiendo de la piscina municipal gratuitamente para el desarrollo de sus actividades como en años anteriores?

Actualmente dispone de la piscina municipal gratuitamente la Asociación APAFI. Además tal y como dispone la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de piscina se reconocen las siguientes exenciones y bonificaciones:

- Los titulares de la Tarjeta 65-verde, que expide la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, tienen una bonificación del 20%.
- Los titulares de la Tarjeta 65-oro, que expide la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, tienen una bonificación del 50%.
- Los discapacitados con una minusvalía igual o superior al 33%, tienen una bonificación del 100%.
- Los sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de Familias Numerosas, tienen una bonificación en los siguientes porcentajes:
  - Familias numerosas de categoría general: 20%.
  - Familias numerosas de categoría especial: 50%.

7ª. ¿Ha solicitado el Ayuntamiento participar en el programa denominado "Fiestas Lúdico Acuáticas" promovido por la Diputación Provincial en el que se organizan actividades para los niños de nuestra localidad en la piscina municipal? ¿Cuándo se llevarán a cabo estas actividades?

El Ayuntamiento ha solicitado participar en el citado programa y la celebración de la fiesta está fijada para el día 30 de julio actual, en horario de 10,00 a 13,00 horas.

8ª. Desde hace meses, la Junta de Andalucía viene dando largas al Sr. Alcalde para el inicio de las obras de construcción de la depuradora de aguas residuales.

8.1ª. ¿Cuándo van a empezar las obras?

Si la Junta de Andalucía cumple, las obras se iniciarán antes de finales de año.



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

8.2ª. ¿Es consciente el Sr. Alcalde que la Junta de Andalucía cobra a cada vecino de Bornos y Coto de Bornos un euro por vivienda y mes en concepto de canon para pagar los gastos de construcción de esa depuradora?

Se trata de la aplicación de la Ley 9/2010, de 30 de julio de Aguas para Andalucía, que es de aplicación para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8.3ª. ¿Considera el Sr. Alcalde que esto es un engaño a los vecinos de nuestro pueblo?

No lo creo, pues como ya le he dicho antes es una Ley de aplicación para toda Andalucía.

9ª. ¿Va a acogerse el Ayuntamiento de Bornos al nuevo plan de pago a proveedores, aprobado mediante Real Decreto-Ley 8/2013 de 28 Junio? En caso afirmativo: ¿Cuántas facturas y por qué importes?

Actualmente se está tramitando.

10ª. ¿Cómo se han solventado los problemas de licencia municipal que impedían la terminación de las viviendas promovidas por Construcciones Reiné en la zona del Huerto del Agua?

No sé a que se refiere con su pregunta. No obstante puedo informarle que las viviendas están pendientes de que por parte del Ayuntamiento se conceda la correspondiente licencia de primera ocupación.

11ª. ¿Se ha instalado ya la fuente de agua potable en el campo de fútbol de Coto de Bornos? En caso negativo ¿Cuándo se piensa hacer?

Esta obra se ha incluido en el nuevo PROFEA 2013.

12ª. Respecto al Camping municipal:

12.1ª. ¿Qué obras se están llevando actualmente a cabo?

Según nos informa el negociado de urbanismo actualmente se están llevando a cabo obras de rehabilitación del espacio del camping y de las cabañas.

12.2ª. ¿Quién las está ejecutando?

La empresa a la que se le ha adjudicado la explotación del camping, LIJAR SUR, S.L.

12.3ª. ¿Existe licencia de obras para las mismas? ¿Con qué fecha se ha dado la licencia y bajo qué Decreto?

Esta información puede obtenerla en el Negociado de Urbanismo y Patrimonio del Ayuntamiento.

12.4ª. ¿Tiene licencia de apertura el camping?

Esta información puede obtenerla en el Negociado de Urbanismo y Patrimonio del Ayuntamiento.

12.5ª. ¿En qué condiciones se ha adjudicado la explotación del Camping a la empresa Lija Sur, S.L.?



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

La explotación de servicios turísticos en la zona del embarcadero de Bornos ha sido adjudicada a la empresa LIJAR SUR, S.L., por un período de cuatro años, debiendo abonar al Ayuntamiento 2.000,00 € anuales (IVA no incluido).

12.1ª. ¿Se ha firmado ya el contrato con la empresa adjudicataria?

No.

12.7ª. ¿Ha pagado ya algún importe la empresa al Ayuntamiento?

No.

12.8ª. ¿Existe autorización de la Junta de Andalucía para la explotación del camping?

Como ya le respondí en el Pleno de junio pasado, el Ayuntamiento cuenta con una autorización de la Delegación Provincial de Medio Ambiente para la ocupación provisional de terrenos de titularidad de la Junta de Andalucía anejos al embalse de Bornos, de fecha 20 de marzo de 2012.

12.9ª. ¿El Ayuntamiento va a dar autorización para pernoctaciones en el camping?

Por ahora el Ayuntamiento no va a permitir las pernoctaciones hasta que no se adecuen las instalaciones y sean aptas para el alojamiento.

12.10ª. ¿Qué criterios se han seguido para realizar las invitaciones a empresas para explotar el camping?

Como ya se informó al grupo IU-CA en el pleno de junio pasado, en su día se envió invitaciones a varias empresas. Entre ellas a las siguientes empresas o industriales de la localidad:

- D. José María Gil Delgado.
- D. Juan Manuel Gil Delgado.
- Tau Borelec.
- D. Carlos Iglesias Collante.
- Hostelería Delgasur.
- D. Marco Antonio López Gutiérrez.

Finalizado el plazo, solo mostró interés y se presentó a la licitación la empresa LIJAR SUR, S.L,

Los criterios y condiciones de la licitación fueron los siguientes:

- Cumplimiento de solvencia económico-financiera, profesional y técnica.
- Ejecución de las obras, previa licencia, para la puesta en funcionamiento de las instalaciones, según propuesta de actuación redactada por los servicios técnicos municipales.
  - Obtener las correspondientes licencias municipales para la puesta en marcha de las distintas actividades.
  - Suscribir y mantener seguro de responsabilidad patrimonial que responderá de las posibles responsabilidades patrimoniales generadas por las actividades llevadas a cabo.
  - Contratación de los suministros básicos de agua potable y electricidad de la zona.



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

- A la finalización del plazo: Quedaran todas las instalaciones fijas y mejoras en beneficio del Ayuntamiento de Bornos y en funcionamiento.
- Presupuesto de obras a ejecutar: 132.712,34 €.
- Plazo: 4 años desde la formalización del contrato.
- Precio: 2.000,00 euros anuales."

12.11ª. ¿Considera lógico el Sr. Alcalde que a las empresas se les diera sólo una semana para presentar las ofertas, qué prisas había?

La urgencia de la adjudicación venía motivada sobre todo por el deterioro del camping y por la inmediatez del inicio de la temporada de verano.

12.12ª. ¿Por qué el Sr. Alcalde avocó la competencia atribuida a la Junta de Gobierno Local para la adjudicación de la explotación del camping, qué prisas había?

Por las mismas razones expresadas en la pregunta anterior.

13ª. ¿En qué situación se encuentra la tramitación de las denuncias al establecimiento denominado MANGO A, a que hace referencia los Decretos de Alcaldía números 922 y 923/13?

La tramitación de las denuncias instruidas al establecimiento MANGO A se encuentra en fase de instrucción.

14ª. ¿Qué criterios se han tenido en cuenta para la adjudicación a una empresa externa mediante Decreto nº 935/13 del servicio de Asistencia para la Contabilidad Municipal?

El servicio de asistencia técnica para la contabilidad municipal por un año se ha adjudicado a la empresa Asesoría Madrid Gómez SL por ser un contrato considerado como menor, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizada la misma a las 21:17 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde,

El Secretario,